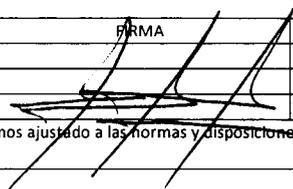


# EDICTO

## EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE BARRANCABERMEJA

Informa a quien se crea con derecho a oponerse dentro del trámite obtención de identidad registral de un predio urbano, ubicado en la calle 58 número 36 E 20 del Barrio Alcazar de la ciudad de Barrancabermeja, identificado catastralmente con el número 01-06-0052-0021-000, sin identidad registral; tramite que lleva a cabo el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BARRANCABERMEJA, mediante Resolución número 5161 de fecha 26 de diciembre del 2.018, el cual se encuentra ocupado por la señora ADRIANA SILDANA GAVIRIA RESTREPO. Por tratarse de un acto administrativo de carácter general, se da cumplimiento a lo consignado en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de la Alcaldía Municipal, por un término de cinco (05) días

  
**FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**  
**Alcalde Municipal Encargado de Barrancabermeja**  
Resolución 00-17659 del 01-11-2018

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		09-01-2019
Revisó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		09-01-2019
Aprobó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma

El presente edicto se fija a los once (11) días del mes de enero del año 2.019 en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barranca Bermeja, en la respectiva cartelera.



**DIANA MARIA JACOME CARREÑO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica